



Hermosillo, Sonora; a 18 de agosto de 2022.
Oficio No. ISM/UT-139/2022.
2022: "Año de la Transformación".

Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos, A.C.
Presente. –

En atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491722000058 con fecha de recepción 03 de agosto del año en curso, en la que se requiere lo siguiente:

1. *¿El Estado cuenta con alerta de violencia de género (AVGM)?*
 - 1.1. *¿En qué fecha se declaró?*
 - 1.2. *¿Cuántos municipios cuentan con alerta de violencia de género?*
 - 1.3. *¿Cuáles son los municipios cuentan con alerta de violencia de género?*
2. *De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todo Estado con alerta de violencia de género, tiene la obligación de integrar un "Comité de evaluación y seguimiento del procedimiento de investigación ministerial, policial y pericial en casos de muertes violentas de mujeres", en este sentido ¿el estado cuenta con dicho comité?*
3. *En caso de contar con el comité que se menciona en la pregunta tres, ¿qué personas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil lo integran?*
4. *En caso de que el estado cuente con el comité que se menciona en la pregunta tres, ¿dicho comité cuenta con documentos institucionales como: código de ética, reglamento interno o plan de trabajo?*
 - 4.1 *En caso de respuesta positiva es necesario que también nos proporcionen dichos documentos.*
5. *En caso de que el estado cuente con el comité que se menciona en la pregunta tres ¿Cuáles son los datos de contacto de las personas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil que integran dicho comité?*
6. *En caso de que el estado cuente con el comité que se menciona en la pregunta tres, ¿existen organizaciones de la sociedad civil que lo integren?*
 - 6.1. *¿Cuáles son las organizaciones de la sociedad civil que lo integran?*
 - 6.2. *¿Cuáles son sus datos de contacto?*

Me permito comunicarle, que encontrará adjunta la información proporcionada por la Coordinación de la Alerta de Violencia de Género adscrita a este Sujeto Obligado, Instituto Sonorense de las Mujeres.

Sin otro particular, para cualquier aclaración, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


M.D.R. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA
Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres



SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONorense
DE LAS MUJERES

C.c.p.- Dra. Mireya Scarone Adarga. - Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.
Archivo

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com



Hermosillo, Sonora; a 16 de agosto de 2022 Oficio No. ISM/CAVGM-016/2022 2022: "Año de la Transformación"

M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista. Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres PRESENTE. -

Por este conducto me permito responder al oficio No. ISM/UT-130/2022 en el cual se adjunta la Solicitud de Acceso a la Información Pública de Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos, A.C. con Número de Folio 260491722000058 con fecha de recepción 1 de agosto del año en curso; en donde se requiere la siguiente información:

- 1. ¿El Estado cuenta con alerta de violencia de género (AVGM)? 1.1 ¿En qué fecha se declaró? 1.2 ¿Cuántos municipios cuentan con alerta de violencia de género? 1.3 ¿Cuáles municipios cuentan con alerta de violencia de género? 2. De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todo Estado con alerta de violencia de género, tiene la obligación de integrar un "Comité de evaluación y seguimiento del procedimiento de investigación ministerial, policial y pericial en casos de muertes violentas de mujeres", en este sentido ¿el estado cuenta con dicho comité? 3. En caso de contar con el comité que se menciona en la pregunta tres, ¿qué personas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil lo integran? 4. En caso de que el estado cuente con el comité que se menciona en la pregunta tres, dicho comité cuenta con documentos institucionales como: código de ética, reglamento interno o plan de trabajo? 41. En caso de respuesta positiva es necesario que también nos proporcionen dichos documentos. 5. En caso de que el estado cuente con el comité que se menciona en la pregunta tres, ¿Cuáles son los datos de contacto de las personas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil que integran dicho comité? 6. En caso de que el estado cuente con el comité que se menciona en la pregunta tres, ¿existen organizaciones de la sociedad civil que lo integren? 6.1 ¿Cuáles son las organizaciones de la sociedad civil que lo integran? 6.2 ¿Cuáles son sus datos de contacto?

El Instituto Sonorense de las Mujeres informa sobre la pregunta 1 y los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, lo siguiente:

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

RECIBIDO 16 AGO. 2022

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



El estado de Sonora cuenta con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), declarándose a través de CONAVIM desde el 20 de agosto del 2021 y actualmente son 6 municipios de Sonora los que cuentan con dicha declaratoria. De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y 38, párrafos séptimo y noveno de su Reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emite la resolución respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora; en la cual se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado y el estado de Sonora.

Sobre las preguntas 2, 3, 4, 5 y 6, referente al "Comité de evaluación y seguimiento del procedimiento de investigación ministerial, policial y pericial en casos de muertes violentas de mujeres, la información será respondida por parte de la Fiscalía General del estado de Sonora.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Zelma Alvarez

Lic. Zelma Guadalupe Alvarez Gocobachi.
Coord. de la Alerta de Violencia de Género del Instituto Sonorense de las Mujeres.

C.c.p.- Dra. Mireya Scarone Adarga, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres
Archivo